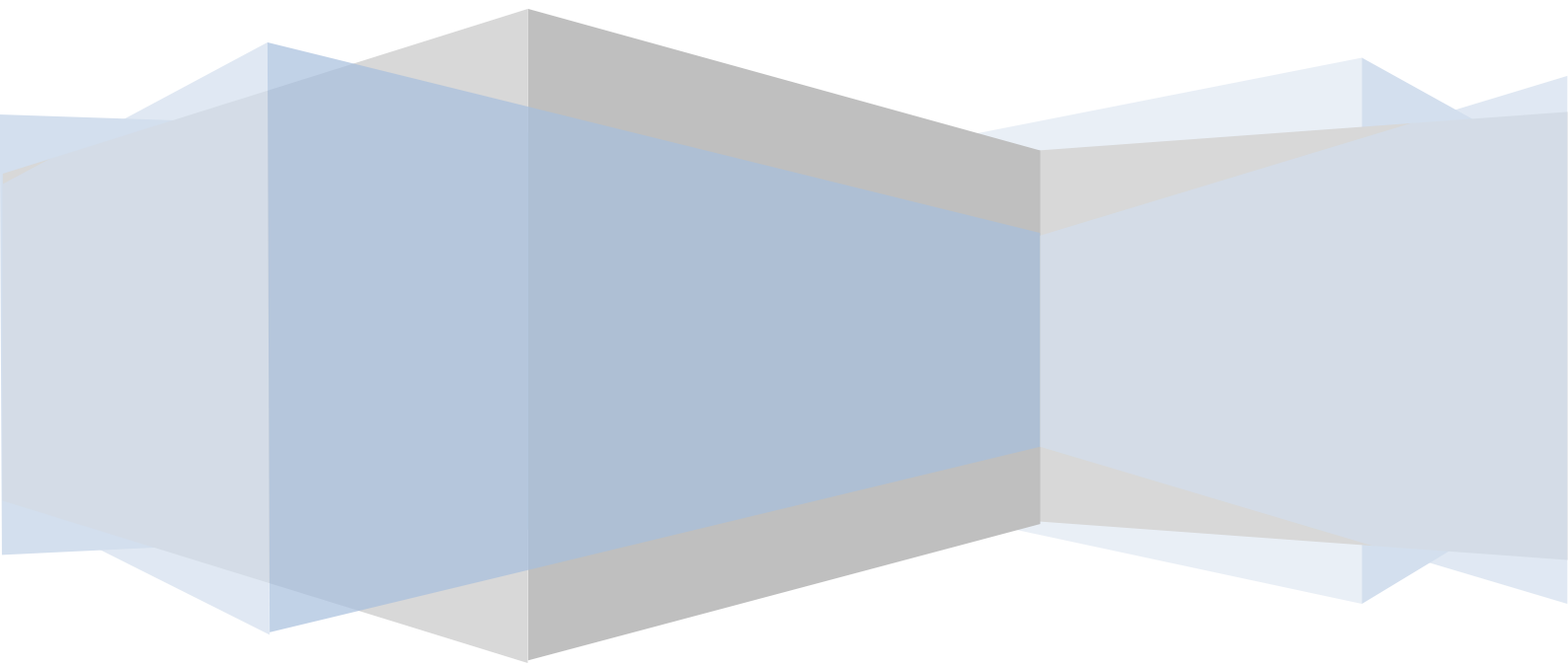


ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES APRENDE

TdR

**PROGRAMA COCINANDO
TU TALENTO, MADRID**

Contratación de Servicios



ÍNDICE

Contenido

A. CONTEXTUALIZACIÓN	3
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA	3
C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:	4
D. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN:.....	5
E. LOGROS EXIGIDOS:	5
F. ACCIONES A DESARROLLAR.....	6
G. TEMPORALIZACIÓN	7
H. CONDICIONES IRREVOCABLES.....	7
I. PRESUPUESTO	10
J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA SUBCONTRATACIÓN.....	11
K. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.....	11

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la subcontratación de las actividades.

A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción Contra el Hambre cuenta con una amplia trayectoria en la realización de actividades para combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a cuatro áreas: Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, siendo también una entidad de referencia en cuanto a la respuesta a emergencias humanitarias.

Una de las claves de nuestro trabajo en el ámbito de la cooperación al desarrollo es la creación de metodologías de dinamización de economías y mercados locales en países de renta baja y media, que permite a las personas ser generadoras de su propio desarrollo. Debido a la situación de crisis social y económica que vivió España, Acción Contra el Hambre vio la oportunidad de integrar la experiencia de los proyectos de generación de ingresos en terreno, al contexto español, adaptando y creando nuevas metodologías que permitan la integración de personas en riesgo de exclusión social en el mercado laboral español.

En esta línea, Acción Contra el Hambre empezó a trabajar en España a finales del año 2012 a través de proyectos que permiten la generación de nuevas oportunidades profesionales para personas, prestando especial atención a aquellas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión laboral.

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

Cocinando tu talento Madrid es un proyecto orientado a **facilitar la inserción socio laboral de personas mayores de 45 años, preferiblemente mujeres** que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en el sector de la hostelería y restauración, que culmina con un periodo de prácticas no laborales en empresas del sector.

Basado en la metodología de los Itinerarios Vives Emplea de la Fundación Acción Contra el Hambre, Cocinando tu talento Madrid supone **la creación de dos equipos de trabajo formados por 15 personas desempleadas mayores de 45 años, preferiblemente mujeres, en situación o riesgo de exclusión.**

El proyecto tendrá una duración de nueve meses, **desde noviembre de 2018 hasta julio 2019, para un total de 30 personas.**

Los equipos de trabajo contarán con la figura de una *persona coordinadora de Acción Contra el Hambre* quien facilitará las sesiones grupales, guiará al grupo para la consecución de sus propios objetivos y llevará a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes para su mejora competencial.

La entidad subcontratada facilitará la incorporación de una persona formadora o varias expertas/os en el sector de la hostelería y restauración, que será la encargada de la formación técnica de las personas participantes en las especialidades de Ayudante de cocina y camareras/os. Con el objeto de orientar la formación a las demandas de cualificación de las empresas del sector de la hostelería y el turismo y facilitar la adecuación entre la oferta y la demanda del mercado de trabajo.

La entidad externa especializada en hostelería se encargaría de realizar un programa formativo adaptado a los Certificados de Profesionalidad “Operaciones básicas de cocina” (HOTR0108) conocidos como “Ayudante de cocina” y “Servicios de bar y cafetería” (HOTR0508).

Es por ello que se solicita la realización de un programa formativo técnico adaptado a 176 h de duración para cada equipo de 15 personas (352 horas en total) . La formación se completará con el apoyo en la tutorización de las prácticas (2 horas por alumno/a en prácticas).

A estas horas formativas a participantes se suma al menos una hora semanal de coordinación con Acción Contra el Hambre.

C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Cocinando tu talento Madrid está dirigido a **30 personas mayores de 45 años desempleadas** en situación o riesgo de exclusión socio laboral, siendo preferiblemente mujeres.

- a) **Situación de desempleo.** Todas las personas participantes deben estar inscritas como demandantes de empleo en la oficina correspondiente. Se puede valorar la entrada de personas que estén en situación de “mejora de empleo”.
- b) **Situaciones de exclusión.** Se priorizará que las personas mayores de 45 años participantes en los itinerarios se encuentren al menos una de estas situaciones:
 - a. Derivación directa por Servicios Sociales.
 - b. Derivación directa de otras entidades sociales.
 - c. Percepción Renta Mínima de Inserción
 - d. Estar dos años o más en situación de desempleo.
 - e. Sin estudios reglados ni cualificación profesional.
 - f. Nivel de estudios primarios.
 - g. Sin experiencia laboral o con menos de 1 año de experiencia laboral.
 - h. Grado de Discapacidad reconocida (a partir del 33%)
 - i. Personas con permiso residencia y nacionalidad extra-comunitaria.
 - j. Personas víctimas de violencia y/o abuso.
 - k. Responsables de menor/es en solitario.

- l. Personas con medidas judiciales (ejecutadas y/o pendientes).
- m. Personas dependientes a cargo (ascendientes o descendientes).

D. OBJETIVOS DE LA SUBCONTRATACIÓN:

El objetivo general del programa es facilitar la inserción socio laboral de personas mayores de 45 años, preferiblemente de Madrid y que se encuentran en situación de vulnerabilidad, a través de la adquisición y/o mejora de competencias profesionales y el aprendizaje de conocimientos técnicos básicos requerido en el sector de la hostelería y restauración, culminando con un periodo de prácticas no laborales en empresas del sector.

Objetivos específicos:

1. Desarrollo y mejora de las competencias para el empleo demandadas en el sector de la restauración y hostelería.
2. Favorecer la adquisición, actualización y mejora de los conocimientos técnicos requeridos por el sector de la restauración y la hostelería.
3. Fomentar el desarrollo personal de las personas participantes.
4. Generar redes y sinergias que implique a agentes públicos y privados.
5. Facilitar la relación entre las personas participantes y las empresas del sector

E. LOGROS EXIGIDOS:

Los resultados esperados durante la duración del programa son:

- 30 personas participantes.
- El 50% de las personas participantes encuentra un empleo.
- El 100% de las personas participantes mejoran sus competencias para trabajar en el sector y actualiza sus conocimientos técnicos.
- El 100% de las personas que continúen en el proyecto al finalizar los bloques de mejora de competencias y conocimientos técnicos, iniciaran los procesos de prácticas establecidos.
- Al menos 10 empresas del sector hostelero se implican en el desarrollo del proyecto a través de los procesos de prácticas y/o mentoring.

Algunas de las ocupaciones o puestos de trabajo relacionados son:

- Auxiliar de cocina
- Ayudante de cocina
- Encargado/a de economato y bodega (hostelería)
- Empleado/a de pequeño establecimiento de restauración
- Barman/Bartender.
- Camarero/a de bar-cafetería.
- Camarero/a de barra y/o dependiente de cafetería
- Encargado/a de bar-cafetería

- Jefe/a de barra en bar o cafetería

F. ACCIONES A DESARROLLAR

La entidad subcontratada deberá desarrollar y dar apoyo a la Fundación Acción Contra el Hambre en cada una de las siguientes fases:

FASE 1: Análisis de necesidades sector hostelero

Adaptar la mejora de competencias y los contenidos formativos a las necesidades y demandas del sector hostelero en la ciudad de Madrid y toda la Comunidad Autónoma para aumentar las oportunidades de inserción laboral. El material formativo a desarrollar se adaptará a estas particularidades.

FASE 2: Difusión del proyecto

Apoyo en la difusión del proyecto destinada a la búsqueda de potenciales personas participantes que se realizará con la coordinación de Acción Contra el Hambre.

FASE 3: Proceso de selección

El proceso de selección del proyecto será realizado por parte de la persona coordinadora de Acción Contra el Hambre en coordinación constante con la entidad subcontratada y otras entidades públicas y privadas, quienes derivaran a todas aquellas personas susceptibles de participar en el proyecto.

FASE 4: Desarrollo de la formación técnica del proyecto.

La entidad externa especializada en hostelería se encargará de realizar un programa formativo adaptado a los Certificados de Profesionalidad “Operaciones básicas de cocina” (HOTR0108) conocidos como “Ayudante de cocina” y “Servicios de bar y cafetería” (HOTR0508),

Es por ello que se solicita la realización de un programa formativo técnico adaptado a 176 h de duración para cada equipo de 15 personas (un total de 352 horas).

La formación se completará con el apoyo en la tutorización de las prácticas (2 horas por alumno/a en prácticas).

A estas horas formativas a los participantes se suma, al menos, una hora semanal de coordinación con Acción Contra el Hambre.

FASE 5. CIERRE DE LA SUBCONTRATACIÓN:

Facilitar el contacto entre las personas participantes en el programa y las personas representantes de empresas del sector de la hostelería y restauración de Madrid y resto de Comunidad.

Difundir los resultados e impacto del proyecto.

G. TEMPORALIZACIÓN

Cocinando tu talento Madrid se desarrollará durante 9 meses, iniciándose en noviembre de 2018 y finalizando en julio de 2019.

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9
Análisis necesidades	X								
Difusión	X	X							
Selección		X							
Mejora de competencias (Realiza Acción Contra el Hambre)		X	X	X	X	X	X		
Conocimientos técnicos (Realiza la empresa contratada)				X	X	X	X		
Seguimiento de prácticas								X	X
Cierre del proyecto									X

H. CONDICIONES IRREVOCABLES

La entidad subcontratada debe contar con las instalaciones necesarias para el desarrollo del programa. Las necesidades concretas son:

- Un despacho equipado con mesa, sillas y armario con llave para el personal técnico que coordinará el proyecto.
- Una sala polivalente con espacio para 30 personas, con sillas y mesas móviles para realizar las sesiones grupales competenciales y formativas teóricas. La disponibilidad necesaria es de lunes a jueves en horario de 9:00h a 18:00h.
- Sala cafetería y comedor para realizar formación práctica de camarero/a de sala.
- Instalaciones cocina totalmente equipadas con electrodomésticos, mobiliario y herramientas para realizar formación práctica de ayudante de cocina.
- Herramientas, equipamiento y material de cocina
- Acceso a wifi gratuito.

- Acceso a baños.
- Suministro de luz, agua y limpieza de los espacios.

Además, la entidad subcontratada se hará cargo de los siguientes servicios y suministros necesarios para la correcta ejecución del programa en cuanto a requerimientos de seguridad, formativos y de equipamiento:

- Alquiler y servicios de limpieza, seguridad, mantenimiento de las instalaciones y plagas.
- Suministro de Uniformes/EPI. Vestimenta y uniformes de las personas participantes, así como a los materiales de protección obligatorio (EPI)
- Herramientas y utensilios de cocina y sala necesarias para desarrollar el programa formativo.
- Materias Primas. La adquisición de materias primas para la cocina y sala es una de las partidas fundamentales para el óptimo desarrollo del programa y que las personas participantes puedan aprender a cocinar distintos platos y servir en sala.
- Profesorado que impartirá los contenidos teóricos/prácticos de cocina y cafetería y que tutorizará las prácticas no laborales.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, **como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas inmorales con recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre **excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

En ningún caso se procederá a la subcontratación con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

Estos aspectos se acreditarán antes de la firma del contrato entre Acción Contra el Hambre y la entidad subcontratada por medio de la presentación mediante declaración responsable del representante legal de la entidad subcontratada y certificados de administración públicas.

Aspectos económicos a tener en cuenta:

- No se tendrán en cuenta propuestas “temerarias” de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y resto de normativa vigente que la desarrolla.
- El presupuesto debe incluir la gestión y pago de los proveedores/as de cada uno de los servicios subcontratados. Este pago debe ser conforme a la legislación presente, conservando la empresa adjudicataria la información y justificantes de los mismos, ya que será requerida una copia por Acción Contra el Hambre para su presentación y validación ante la entidad financiadora del proyecto.

I. PRESUPUESTO

El presupuesto máximo que se establece para los 9 meses de duración de la contratación del servicio, **IVA incluido** es el siguiente: **37.234,79 €**

El presupuesto presentado por el proveedor debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción Contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre.

- a) El 50% del total al iniciar la colaboración (diciembre de 2018): Este primer pago servirá para hacer frente a todos los gastos que se generen en el inicio del programa hasta el tercer trimestre de 2019
- b) El 25% del total (marzo 2019)
- c) El 25% del total (julio de 2019)

Los dos pagos del 25% cada uno quedarán condicionados a la efectiva y correcta realización de las actividades subcontratadas bajo la coordinación de Acción Contra el Hambre.

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

Se podrá reducir o suspender el pago siempre que se deba a causas imputables al subcontratista.

Todos los pagos se considerarán pagos anticipados a la espera de la aprobación explícita de la entidad financiadora del proyecto a la subcontratación, de la aprobación del informe final, la declaración de gastos correspondientes y la validación técnica a la calidad de los resultados obtenidos del proyecto.

En el caso de no darse las condiciones anteriormente expuestas, Acción Contra el Hambre iniciará procedimiento de reclamación a la entidad subcontratada siempre que dichos incumplimientos se deban a causas imputables a la entidad subcontratada.

J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA SUBCONTRATACIÓN

El contrato de subcontratación podrá ser revocado por parte de Acción Contra el Hambre en las siguientes situaciones.

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción Contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- La entidad subcontratada no cumple con los requisitos técnicos, seguridad, sanitarios, equipamiento, etc. descritos en el apartado H del este documento.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

K. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las entidades interesadas su propuesta hasta el viernes 19 de octubre de 2018 a las 23:00 con los siguientes documentos:

- Breve propuesta de desarrollo del arrendamiento de servicios que contenga, al menos la siguiente información:
 - Experiencia previa en proyectos de Hotelería y Restauración, tanto de la entidad como de las personas profesionales que estén involucradas.

- Programación educativa propuesta.
- Propuesta técnica y financiera adaptada a la descripción del apartado H de este documento.
- Propuesta de apoyo y desarrollo para las distintas fases del programa descritas en el apartado F de este documento.
- Descripción detallada de las instalaciones aportadas para el desarrollo del proyecto
- Solvencia económica y técnica de la entidad.
 - Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y Hacienda.
 - Declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad licitadora sobre el cumplimiento de los aspectos señalados en el apartado H del presente documento.

A la hora de seleccionar la propuesta presentada a Acción Contra el Hambre, se valorará muy positivamente los siguientes aspectos:

- Experiencia previa de trabajo con Acción contra el Hambre, otras organizaciones del sector o Entidades Públicas.
- Experiencia previa con mujeres y colectivos vulnerables en el ámbito de la hostelería y restauración.
- Detalles metodológicos del desarrollo del proyecto, así como el plan de trabajo.
- Adaptación formativa y programación.
- Propuesta económica detallada: desglose por partida.
- Instalaciones adecuadas a los términos de referencia

Las candidaturas serán enviadas a:

Cristina Serrano (cserrano@accioncontraelhambre.org),

Aurora Carrasco Minguez (acarrasco@accioncontraelhambre.org)

y Clara Melis (cmelis@accioncontraelhambre.org) con copia a

(licitaciones@accioncontraelhambre.org).